BANCO DE ESPAÑA
Eurosistema

Madrid, 3 de noviembre de 2026

PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER DOS PLAZAS EN EL NIVEL 7 DEL GRUPO DE ACTIVIDADES DIVERSAS PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES DE PERSONAL CAMARERO

Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 4 de junio de 2026
Anuncio 2026A16, de 4 de junio

Resultados provisionales de la prueba práctica

El tribunal, en su sesión de 30 de septiembre, acordó establecer un mínimo de 65 puntos sobre 100 para superar la prueba.

Adicionalmente, en su sesión de 3 de noviembre, ha acordado desestimar todas las alegaciones formuladas en tiempo y forma por las personas aspirantes.

En aplicación de lo anterior, el tribunal ha aprobado los siguientes resultados de la prueba práctica.

Esta relación consta de **19** personas aspirantes**: 8 aptas, 11 no aptas.**

Número resguardo	Calificación final (Max. 100 puntos)	Calificación Final (Max.10 puntos)	Resultado
26A16-2X8HD	07,00	0,700	NO APTA
26A16-6A7F7	67,00	6,700	APTA
26A16-6MGMK	41,00	4,100	NO APTA
26A16-9KGBD	15,00	1,500	NO APTA
26A16-9PV2V	31,00	3,100	NO APTA
26A16-BGVEK	27,00	2,700	NO APTA
26A16-CXPBB	68,00	6,800	APTA
26A16-DCTYH	21,00	2,100	NO APTA
26A16-GD6F3	08,00	0,800	NO APTA
26A16-JYTGB	65,00	6,500	APTA
26A16-K7TSU	14,00	1,400	NO APTA
26A16-M4ZLT	49,00	4,900	NO APTA
26A16-M8TTN	83,00	8,300	APTA
26A16-P9MDM	66,00	6,600	APTA
26A16-S8BKY	93,00	9,300	APTA
26A16-SFC9E	67,00	6,700	APTA
26A16-SSCAN	46,00	4,600	NO APTA
26A16-VWCC2	66,00	6,600	APTA
26A16-Y3KNN	28,00	2,800	NO APTA

Quienes crean tener razones fundadas para discrepar de su calificación, podrán formular alegaciones hasta el día **6 de noviembre de 2026,** mediante el envío del formulario de solicitud, indicando en la descripción la exposición de su alegación o las razones de su discrepancia. Se inadmitirán a trámite, sin resolver sobre el fondo del asunto, las alegaciones presentadas fuera de plazo o que carezcan manifiestamente de fundamento.

Las personas aspirantes que resulten aptas en la prueba práctica realizarán la entrevista personal en **formato telemático** y comenzarán, previsiblemente, **a partir de la segunda quincena de noviembre**, lo que se comunica a efectos meramente orientativos.

La subsanación de la acreditación documental de requisitos y méritos se realizará, previsiblemente, **a partir de la segunda quincena de diciembre**.